X.

Funcionarios que tenian tales propensiones, eran ciertamente los menos á propósito para elevar sus pensamientos en la progresion del desarrollo de las luces. Atrincherados en antiguas preocupaciones, resistieron someterse al movimiento del siglo: su política internacional fué tan miserable y tan errónea que obligó al pais á limitar la esfera de sus relaciones esteriores, cuando el espíritu público se habia hecho notar en sentido contrario. Al ver al presidente y sus ministros poseidos del zelo judaico que nos dejaron en herencia nuestros dominadores, bien pudo conocerse la série de desgracias é infortunios que nos vendrian del estrangero.

Cuando se escriba la historia de nuestras relaciones con las potencias europeas, aparecerán los compromisos que la nacion contrajo por la torpeza con que se hicieron transacciones irregulares, concesiones ecshorbitantes y estipulaciones desconocidas en la diplomacia. No podemos detenernos en analizar las negociaciones que, bajo la direccion del ministro Alaman, tuvieron lugar con Francia, Prusia, Sajonia, Suecia, confederacion Helvética y las ciudades Anseáticas. Aunque somos poseedores de muchos datos referentes á estos negociados, no nos es posible por ahora hacer uso de esas constancias. Para el objeto que nos proponemos en este escrito, nos bastará referir la política de la administracion respecto de la colonia de Tejas.

La cuestion tejana tuvo principio en el gobierno del vice-presidente Bustamante, y su gabinete aparecerá ante las generaciones futuras cargando con la responsabilidad de haber sido el que dió los pretestos para la insurreccion de aquel territorio. Una ley monstruosa espedida á impulsos de este gobierno, nos arrebató la paz y la tranquilidad, comprometiendo el porvenir de la república; la imprevision del ejecutivo aceleró los peligros que muchos años ha nos amagaban por el Norte, y la torpeza del Congreso general provocó la lucha fatal que ha manchado nuestro suelo y nuestra historia. Por mas de cincuenta años una raza tan potente como emprendedora habia estado ensayando sus tentativas para apoderarse de la provincia de Tejas. Notorios eran estos intentos, y para contrastarlos las autoridades mexicanas, se atrevieron á levantar un dique que contuviera el torrente de todo un pueblo que nos invadia. ¡En un pliego de papel se hizo consistir la formidable muralla que debia atajar la irrupcion de los Estados-Unidos de América sobre nuestro territorio!

Es indispensable que demos noticia del modo con que comenzó la colonizacion tejana, antes de referir los perniciosos efectos que produjo la ley de 6 de Abril de 1830, y cuyos resultados deploramos.

Cuando el gobierno español en 1819 celebró con los Estados-Unidos de América el tratado de amistad y el arreglo de diferencias y límites confinantes con la Nueva-España, se estipuló por el artículo quinto, que todos los habitantes de todos los territorios cedidos al Este y al Norte de la línea demarcada por el artículo tercero, podrian trasladarse á los dominios españoles en cualquier tiempo. Esta concesion estimuló á Moises Austin à solicitar del gobernador de provincias internas D. Joaquin Arredondo, un permiso de establecer trescientas familias en Tejas: esta pretension fué recomendada por el ayuntamiento de Béjar y por el comandante militar de la provincia, brigadier D. Antonio María Martinez. Arredondo dió cuenta con la solicitud de Austin al virey, quien autorizó á Martinez para reconocer el terreno y permitir se establecieran los colonos sobre la orilla derecha del rio Brazos á distancia de treinta leguas de la costa.

Las condiciones que se le impusieron á Moises Austin, fueron: que las familias que introdujera en la nueva colonia serian precisamente de la Luisiana: que fueran todos católicos romanos; que dieran constancias fidedignas de su buena vida y costumbres; que prestaran juramento de obedecer y defender al gobierno del rey de España, al gobernador de Tejas y las leyes de la monarquía. Tal concesion se hizo con fecha 17 de Enero año 1821 (1).

Mientras que se trataba este negocio y se fijaban las condiciones, acaeció la muerte del empresario el 10 de Junio de 1821: su hijo Estévan Austin heredó el privilegio, y él fué quien lo puso en planta venciendo las inmensas dificultades que se le presentaron por los cambios políticos ocurridos en 821 y 822. La revolucion de independencia paralizó la traslacion de las familias colonizadoras; fué necesario que el nuevo gobierno ratificara la concesion, y sin cuyo permiso el gobernador Martinez protestó que no consentiria en el establecimiento de la colonia. Obligado el hijo de Austin á ocurrir á México, se presentó en Abril de 1822 al gobierno del emperador Iturbide, solicitando la confirmacion del permiso que le habia concedido la administracion española. El consejo de estado, en sesion de 14 de Enero de 1823, dictaminó de conformidad con la solicitud de Mr. Estevan Austin, haciendo algunas pequeñas va-

---

(1) Multitud de escritos que andan en las manos de todos, han dado noticias esactísimas sobre la colonizacion de Tejas, y sus progresos durante los años de 1826 á 1830. Sobre ningun asunto se ha escrito mas que sobre esta colonia; sin embargo de la publicacion de tantos datos como nos ha ministrado la prensa, fué tal el prurito de falsificar la historia en la obra titulada: APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS-UNIDOS, que sus autores no vacilaron en asegurar en la página 14, que Moises Austin OBTUVO EN 1819 la autorizacion de formar en Tejas una colonia: que éste se presentó haciendo el papel de perseguido por su adhesion al catolicismo, y que el rey de España le concedió la gracia que solicitaba. Toda esta relacion es una novela. Lo cierto es lo que nosotros referimos tomándolo de los mejores datos.

Como es muy probable que alguno de los escritores de esos Apuntes se atreva á contradecirnos, nos guardaremos los justificantes de nuestro dicho. Ya veremos en el curso de esta obra cuántas y qué grandes son las mentiras de los quince historiadores.

riaciones, que solo tenian por objeto formalidades y requisitos al dar posesion de los terrenos colonizables.

Apenas acababa de resolverse este negocio, cuando ocurrió la caida del imperio. Anulados sus actos y los de la junta instituyente como cuerpo legislativo; sometidas à la revision del nuevo gobierno las concesiones de Mr. Austin, volvieron à claudicar por la fuerza de los hechos. Por fortuna del colonizador el poder ejecutivo dió un decreto fecha 14 de Abril de 1823 aprobando la concesion de tierras hecha à Austin, que regresó à Béjar con las seguridades y ventajas de haber sido omnímodamente facultado para dictar cuantas providencias creyera convenientes al órden, seguridad y progreso de los nuevos establecimientos: para mejor afianzar su autoridad, el gobierno mexicano le dió el empleo de teniente coronel del ejército.

En principios del año de 824, el comandante militar de Tejas D. Luciano García, puso á Mr. Estevan Austin en posesion de las tierras que se le habian cedido: la primera poblacion de la colonia tomó el nombre de San Felipe de Austin. Un nuevo cambio político favoreció los intentos de aquellos aventureros.

La nacion adoptó el sistema federal, y la provincia de Tejas vino á hacer parte integrante del Estado de Coahuila. Las teorías constitucionales elevaron al rango de libres, soberanos é independientes en su régimen interior, à todas las grandes y pequeñas provincias en que se dividió el territorio nacional: en uso, pues, de estas facultades, el Estado de Coahuila otorgó muchas y diversas concesiones de tierras á Austin, permitiéndole establecer ochocientas familias, y designàndole una estension inmensa de territorio preciosísimo para los nuevos pobladores. A estas donaciones se añadieron otras à cuantos estrangeros las solicitaban; y en breve tiempo Tejas vino à ser una reunion de ocho mil familias y gentes de todas clases, religiones y costumbres. Aquellas fértiles llanuras regadas por rios caudalosos, se poblaron instantâneamente, apropiándose los terrenos que mas les acomodaban y de propia autoridad: aventureros de todas las naciones recorrian el pais con el rifle al hombro y su bolsa de municiones: ¡he aquí toda su industria y capital!

Criminales y vagamundos, que salen de los desperdicios de la Europa, vinieron à Tejas, alentados por la prosperidad de la colonia y por las franquicias que disfrutaban los nuevos pobladores á quienes una ley mexicana esceptuaba de todo impuesto durante siete años. Al abrigo de tales esenciones, nuestros departamentos fronterizos se dedicaron á vivir del contrabando, y en poco tiempo el mercado del interior se llenó de efectos de todo género con perjuicio del erario nacional.

Este era el estado de las cosas en Tejas, cuando el general D. Manuel Mier y Terán fué nombrado por el presidente Victoria, gefe de la comision que debia reconocer los límites de la república con los Estados-Unidos de América, segun los tratados con España en 1819. Teràn penetró hasta Laredo y Béjar, recorrió diversos puntos y pudo calcular con esactitud las fuerzas del coloso que habia comenzado á levantarse en un estremo de la república.

El empeño de los Estados-Unidos por adquirir estas provincias, se habia hecho público de mil maneras, ya por sus maliciosas moratorias para llevar á efecto el tratado de límites, ya por sus pretensiones de estender los términos de la Luisiana mas allá del rio Sabina. Americanos eran la mayor parte de los colonos que Austin habia introducido, y ciudadanos de los mismos Estados fueron los que en 1826 poblaron la línea occidental de los rios Colorado y Brazos; de la misma condicion eran las empresas de Mr. Juan Wodbury, la de Mr. José Vilkein á las inmediaciones de Nacogdoches, y la de Mr. David G. Burnett en el arroyo Navasato. Otros quince empresarios, todos norte-americanos, habian llevado numerosas familias, y México se encontraba invadido por la nacion vecina con el pretesto de una naciente colonia. Se habia formado, pues, por el gobierno de la Union americana, una poblacion estrangera dentro de nuestro territorio, la que estaba en actitud de entrar en lucha con las autoridades mexicanas, el primer dia que éstas quisieran que los colonos respetaran las leyes de la república.

Creados por nosotros mismos los peligros y las dificultades, en el hecho de prodigar las tierras de Tejas à cuantos americanos quisieron establecerse en ellas, se erraron tambien los medios de salvacion. El ministro Alaman tuvo la funesta ocurrencia de querer poner remedio á inmensos é inminentes riesgas con una sola plumada. La ley de 6 de Abril de 1830 prohibió colonizar á los estrangeros limítrofes en aquellos Estados y territorios de la federacion que colindaran con sus naciones. Como consecuencia de esta disposicion, se suspendieron los contratos que no habian tenido cumplimiento y fueran opuestos à esta ley. Un artículo prohibia en la frontera del Norte la entrada à los estrangeros bajo cualquier pretesto, sin estar provistos de un pasaporte de los agentes mexicanos en el punto de su residencia. Otro artículo ordenaba que se vigilara la entrada de nuevos colonos, y que se ecsaminaran por un comisionado especial, hasta qué punto se habian cumplido las contratas por las cuales ellos se hallaban en nuestro suelo. A estas providencias, de suyo alarmantes para un pueblo que en su mayor parte habia entrado á nuestro territorio furtivamente, se añadió la amenaza de que se levantarian tropas, fortificaciones y aduanas para la seguridad de la república. El general Mier y Terán fué encargado de tan espinosa comision. Se le facultó para organizar fuerzas, para establecer las aduanas marítimas y terrestres, para intervenir en todo lo relativo á la colonia de Tejas, vigilando que ésta no se hiciese en las veinte leguas limítrofes que debian quedar despobladas, y para que las empresas que se habian planteado fueran intervenidas y ecsaminadas, con el objeto de declarar ilegales y nulas las que no se hubieran llevado á efecto conforme á sus primitivos contratos.

Terán, y con él el gobierno, se lisongearon de restringir la libertad absoluta en que habian vivido los colonos, quienes se gobernaban á su antojo, ó por las

leyes americanas que convenian á sus intereses: se pretendió corregirlos, estableciendo puestos militares y guarniciones. Ademas, se proyectó llevar hácia aquellos rumbos una colonia mexicana, para que sirviera de base á las reformas que debian introducirse. Por mas patrióticos y sanos que fueran estos proyectos, ellos eran irrealizables en el estado en que se hallaba el pais por las revueltas civiles, por la ignorancia del pueblo, por la apatía de nuestros funcionarios, y mas que todo, por la prepotencia y asombrosos adelantos del pueblo que resistia someterse à las costumbres y leyes que estaban en abierta oposicion, con su caràcter, usos é intereses.

El general Teràn, estrechado por las órdenes del gobierno, y alentado con la opinion ventajosa que tenia de sí mismo, comenzó à desempeñar su comision, poniendo en toda su fuerza los batallones permanentes 11.° y 12.°, así como el 9.° de caballería que tenia á sus órdenes. Una corta fuerza de artillería, y las compañías presidiales formaron los elementos de su apoyo: sus pretensiones eran levantar toda la milicia cívica de los tres Estados de Oriente, para resistir cualquier ataque, que ya se preveia. En seguida hizo el nombramiento de empleados para las aduanas de Galveston, Matagorda y Velasco: con estas medidas se creyó que podia proceder sin riesgo á poner en práctica la ley de que hablamos.

Desde luego Terán comenzó por declarar que el gobierno mexicano solo consideraria legales y bien hechos los contratos de las colonias situadas entre los rios San Jacinto y Colorado y entre la costa y el camino de Nacogdoches: se daban igualmente por buenas las que se hubieran establecido en el espacio que media entre el Colorado y Guadalupe, hasta el arroyo de la Vaca; en esta inteligencia, reputaba insubsistentes todas las demas concesiones hechas por las autoridades de Coahuila, las que serian consideradas como suspensas, hasta ponerse en claro, si se habian cumplido los plazos y condiciones prevenidos por la ley. No se necesitaba mas para alarmar á los Estados-Unidos, que eran los interesados en los desórdenes que trataban de corregirse, prohibiendo absolutamente la emigracion de los norte-americanos. El inmediato resultado que dieron estas providencias, fué la resistencia á mano armada.

Contra lo dispuesto en la ley de 6 de Abril, un vecino de Monclova llamado D. Francisco Madero, fundó un pueblo titulado LA LIBERTAD, en el distrito de Anáhuac, é instaló un ayuntamiento, en su mayor parte de americanos: todo esto se hizo en virtud de las concesiones de tierras que habia hecho el Estado de Coahuila, y que se habian declarado suspensas. Teràn quiso oponerse: libró órdenes severas al coronel Davis, que tenia el mando militar de aquel punto, y por medio de la fuerza se trató de contener aquellos disturbios. Una série no interrumpida de sublevaciones parciales tuvieron lugar en las diversas poblaciones de las colonias desde el mes de Octubre de 1831 en que ocurrió este suceso. Cualquiera acontecimiento, por mas insignificante que él fuese, contribuia á fomentar la discordia y menospreciar á las autoridades mexicanas.

La insubordinacion y la animosidad de los colonos, aumentó diariamente. Los buques mercantes de los Estados-Unidos llegaban llenos de efectos de ilícito comercio á Galveston y Anàhuac: hacian su descarga atropellando á los empleados de las aduanas: levantaban el ancla y salian del puerto sin pagar el derecho de toneladas y demas establecidos en el arancel. Si la guarnicion del puerto intentaba impedirles su salida, disparaban sobre ella sus cañones, ocasionando desgracias en los empleados y la tropa.

Un aventurero llamado Mr. Juan Austin, recorrió varios pueblos con objeto de escitar á sus habitantes à proclamar la independencia de Tejas. De Nueva-Orleans y Nueva-York salian frecuentemente barcos con armas y municiones para los puertos tejanos: las goletas Nelson, Ticson, Sabinas y Williams llevaron pertrechos para la rebelion que habia estallado en Brazoria. En breve el comandante militar de Anàhuac se vió atacado por los aventureros que acaudillaba Juan Austin. Despues de mil escenas de perfidia, la poblacion fué tomada, mediando una ligera resistencia. De allí se dirigieron los sublevados al fuerte de Velasco, que impedia la entrada del contrabando para Brazoria. La guarnicion que mandaba el teniente coronel D. Domingo Ugartechea, fué obligada á capitular y à replegarse por tierra hasta el puerto de Matamoros.

Por el rumbo de Nacogdoches, las fuerzas mexicanas eran hostilizadas, y su comandante el coronel D. José de las Piedras se vió amagado en todas maneras, porque la insurreccion habia comenzado á propagarse en la capital de Austin, distritos de Ayses, Sabinas y otros mas. Al concluir el año 1831, se habia organizado en Brazoria un gobierno provisional, y los hechos todos anunciaban que los colonos estaban en atalaya de nuestros errores y disturbios para proclamar abiertamente su emancipacion. Tales agitaciones duraron hasta el año de 1835, época en que los habitantes de Tejas levantaron el estandarte de la rebelion para separarse de México, á quien aparentaron respetar por un corto periodo. No hay, pues, que buscar el orígen de la sublevacion de aquel territorio en la mutacion del sistema federativo por el régimen central. Se han engañado mucho los escritores que han creido ver el principio de estos desastres en la variacion del sistema bajo el cual se habia colonizado la provincia de Tejas. Condenados estábamos à perderla, desde que sin prudencia, sin cálculo y sin precauciones abrimos la puerta de nuestra casa á la codicia insaciable de los americanos. Pero estos desastres, no infundian temores al gobierno, porque su ecsistencia no se encontraba amagada por ellos: otros sucesos llamaron con mas preferencia su atencion.

XI.

Restablecida la tranquilidad despues de un año de combates, la administracion se dedicó á afirmar su poder, empleando toda la influencia que le daban las leyes, para lograr que el pais caminara segun los principios rutineros y retrógrados del gabinete. Muertos los caudillos de la revolucion, sus partidarios apelaron á otro género de combates, promoviendo la oposicion razonada, atacando al ejecutivo por su adhesion á todo lo antiguo, y disputándole los títulos de su legitimidad. El cambio que podia ocasionar en los habitantes de la república esta clase de guerra, era, si no incierto, muy tardío, porque de nada sirven las cuestiones abstractas en un pais donde la mayoría nacional no sabe leer, ni jamas se ha ocupado de tan intrincadas cuestiones. La prensa habria trabajado inútilmente, si el descontento y el deseo de acabar con el órden de cosas ecsistente, no hubiera operado una fusion entre las notabilidades del antiguo partido yorkino y los pro-hombres del escoces.

El ministerio tenia una inmensa mayoría en las cámaras de 831 y 832; pero habia algunos diputados y senadores que constantemente atacaban al gobierno con energía é inteligencia: entre los primeros debemos mencionar á Quintana Roo y á D. Juan de Dios Cañedo; en la otra cámara Pacheco Leal, Rejon y D. Juan Cayetano Portugal. La oposicion que nacia en el Congreso general, comenzó á propagarse á muchos Estados de la federacion, distinguiéndose entre estos el de Zacatecas, como regido por el gobernador D. Francisco García y D. Valentin Gomez Farias, diputado que gozaba mucha influencia en aquella legislatura.

A la mitad del año 1831 se hizo sentir la repugnancia de los hombres pensadores á la marcha administrativa de Bustamante. Muchas personas notables, que nunca habian pertenecido á ninguno de los partidos contendientes, tomaron parte en las cuestiones parlamentarias, y aplaudieron la resistencia razonada que comenzaba á desarrollarse en las cámaras y por medio de la imprenta. En este periodo deberémos fijar el principio de las modificaciones nominales que sufrieron las facciones escocesas y yorkinas: los primeros tomaron la denominacion de "AMIGOS DEL ÓRDEN;" pero su programa era como siempre, el STATU QUO, con tendencias bien marcadas à consolidar el poder del clero, pretendiendo que la nacion no tuviera mas leyes que la Ordenanza militar del rey Federico II de Prusia, para que los mexicanos fueran otros tantos soldados como los de aquel monarca; esto es, máquinas guerreras, sin mas principios de sentimientos ni de accion "que la voz de sus gefes." El partido opuesto se llamó PROGRESISTA: los principios que formaban su creencia política, eran la libertad absoluta de opiniones y la supresion de las leyes que habian restringido el uso de la libertad de imprenta; la reforma del clero despojándole de todo el influjo civil que gozaba; la estincion de los Ordenes monásticos, ora negàndoles la coaccion civil que se les prestaba para la mejor observancia de sus institutos, ora por medio del despojo de sus rentas y bienes, que se aplicarian á las necesidades públicas; entraba tambien en este plan mejorar el estado moral del pueblo, multiplicando los establecimientos de instruccion pública. Estos eran los puntos cardinales de la fé política de uno y otro bando.

El primer arbitrio de que se valió la oposicion para derrocar al ejecutivo, fué promoviendo la cuestion de su legitimidad, nó solo por medio del FEDERALISTA, único papel que se sobrepuso á la persecucion de la prensa, sino llevando la cuestion al seno del poder legislativo.

Se discutia en la càmara de diputados la ley iniciada por el gobierno sobre amnistía, y el Sr. D. Juan de Dios Cañedo aprovechó el debate y promovió la cuestion de legitimidad. Con el talento y don de la palabra que tanto le distinguian, demostró hasta la evidencia la necesidad de ecsaminar préviamente las causas que habian influido en la revolucion del Sur, antes de aprobar el proyecto de perdon con que se queria terminar la guerra civil. La mayoría de la cámara huyó el cuerpo á la dificultad, desechando la peligrosa mocion del diputado Cañedo. Mas este era hombre que no retrocedia un paso en la línea que se habia colocado, y la resistencia de sus compañeros solo servia para animarlo mas en cualquiera debate.

Llegó el momento en que se puso à discusion el dictámen que concedia una espada de honor al general Bravo en premio de sus trabajos y proezas en la campaña contra Guerrero: Cañedo volvió à suscitar la disputa sobre los títulos de la autoridad, al oponerse á la concesion del premio que se queria decretar. Los fundamentos de su negativa consistian en que si era conveniente premiar con honores y distinciones á los que defendian á la independencia contra cualquiera potencia estrangera, no era lo mismo aplicar esa medida en las circunstancias de una guerra intestina: "La concesion de una espada al general Bravo," decia, "debe reputarse como impolítica y peligrosa á las libertades públicas: cuando se trata de conseguir la paz, se deben evitar las memorias ominosas. Si en el Sur ha habido los estragos que á cada momento se nos inculcan, y à estos males ha puesto un término el general à quien se quiere decretar una recompensa, ellos no solo no legitiman la administracion actual, sino que la hacen responsable por no haberlos evitado: esas calamidades no habrian tenido lugar, si el gobierno de hecho que tenemos hubiera sido un poco desprendido, dejando el puesto que no le pertenece." Estos discursos eran acogidos con demostraciones de aprecio en los bancos de los opositores, y la prensa los circulaba con profusion. Llegaron à ser tan sérios los temores del ejecutivo por este nuevo género de combate, que no tardó en hacer que sus partidarios, tanto de los Estados, como los que tenia en las càmaras, propusieran la adopcion de una ley en que se declaraban sediciosos todos los que de palabra ó por escrito

promovieran ó sostuvieran la cuestion sobre ilegitimidad del gobierno. Con ocasion de estas iniciativas el sesudo REGISTRO decia con la mayor formalidad: "La opinion pública no puede ser mas clara, y solo los enemigos del órden intentan contrariarla."

Pocos meses antes de que se agitaran estas cuestiones, D. Manuel Gomez Pedraza, que residia en Paris, se resolvió á volver á la república, creyendo que se le dejaria vivir en paz, protegido por las leyes cuya reparacion habia proclamado la administracion de Bustamante. Con tales ilusiones se embarcó en Burdeos con direccion á Veracruz, à donde arribó en los primeros dias del mes de Octubre de 1830. El secretario de la guerra, con anticipacion habia prohibido á los comandantes generales de los puertos del Norte, el que dejaran desembarcar á Pedraza, y por esta órden el general D. José Ignacio Iberri, que mandaba en Veracruz, le obligó á reembarcarse para Nueva-Orleans en la goleta Oscar. El pretesto con que se legalizó tal atentado, fué la tranquilidad pública amenazada, segun el ministerio, con solo la presencia de Gomez Pedraza. Nunca los escritores que pagaba el gobierno fueron mas infelices en sus escusas y evasivas que en esta ocasion, en que se espelia de la república á un mexicano en pleno uso y ejercicio de sus derechos políticos. Sin juicio y sin prévia justificacion, Fácio condenó al general Pedraza á la dura pena del destierro, intimándole á bordo su espatriacion al punto que mas le conviniera. La arbitrariedad era manifiesta; pero no nueva en un gobierno que profesaba las doctrinas del absolutismo. La "salud pública" habia venido á ser una espresion funesta que encerraba el sacrificio de la moral en todas aquellas medidas que convenia llamar golpes de estado, ó lo que es mas propio, actos apasionados de los que gobernaban.

Conociendo el diputado Quintana Roo los peligros á que quedaban espuestos los ciudadanos si se dejaba pasar desapercibida la proscripcion de Pedraza, formuló una acusacion digna de un representante que conocia los deberes de su puesto. En un estilo fuerte, vigoroso y concluyente, Quintana refirió el hecho y las circunstancias que le hacian anti-constitucional. Desde las primeras líneas de este memorable escrito, el acusador dejó traslucir su conviccion de que aquel paso tendria los resultados que eran de esperarse en un pais en que no imperaban mas que el capricho y la voluntad del gabinete: por esto le decia al Congreso imitando á Ciceron: "En el asunto de que se trata, vais á juzgar al acusado; pero el pueblo juzgará de vuestra conducta. Segun ella, se decidirá si ante jueces elegidos por la nacion, un reo culpable y poderoso al mismo tiempo, puede ser condenado. No hay en el delincuente que os presento, sino crímenes enormes y una autoridad inmensa; de modo que si es absuelto, no podrá atribuirse tal procedimiento á otras causas que á las que os cubrirán de vergüenza y de ignominia."

En efecto, tal como lo presentia el esforzado representante, la cámara de diputados absolvió al ministro acusado, entregando indefenso en manos del ministro al que tuvo el arrojo de querer poner un dique al torrente de arbitrariedades que habian sumergido á la república en un piélago de calamidades y desgracias. Atropellando Fácio la inviolabilidad de opiniones de un diputado, le persiguió en juicio, le arrastró à los tribunales comunes, y mientras ejerció el poder, Quintana Roo fué el blanco de su saña. La preponderancia del ejecutivo habia llegado al punto de que tenia asegurados los sufragios del Congreso para que dejaran impunes sus faltas y crímenes: habiamos llegado al estremo de que no ecsistia un arbitrio legal que oponer á la ruina total de la libertad y de las instituciones.

En uno de aquellos momentos de despecho en que la prensa desfogaba sus iras, apareció un papel titulado: "Grito de venganza y muerte contra el intruso gobierno:" este escrito estaba redactado con toda la vehemencia que inspiraba los odios de opinion y las iniquidades del gobierno. Hechos inconcusos é incuestionables eran la materia de tan furibundo impreso: las diez y seis páginas que le formaban fueron otras tantas heridas mortales à los ministros, los que no pudieron soportar tan brusco ataque. Entonces, á imitacion de los antiguos gladiadores, llevaron la mano á sus heridas, se quejaron á los Estados por conducto de las cuatro secretarías del despacho, y esperaron el bàlsamo del consuelo en los millares de notas, que con ocasion de tal suceso debian dirigirle sus aduladores y banderizos, para repetir las protestas de su adhesion y acatamiento, no obstante las muestras de animadversion que recibian diariamente de los hombres de buen sentido.

Los legisladores que estaban identificados con el ejecutivo, tambien se contristaron, porque conocian que escritos de esa naturaleza solo podian aparecer la víspera de un levantamiento. El senador D. Manuel Marin, maniquí del gabinete, inició una ley que destruia totalmente la libertad de imprenta. Las frecuentes arbitrariedades de los jueces que conocian en las denuncias que el gobierno mandaba hacer en todo impreso que censuraba sus actos, hizo pensar á los escritores en un medio que burlaba los requisitos de las publicaciones. Con solo poner de responsable á un mendigo ó enfermo habitual, el gobierno quedaba chasqueado y la oposicion triunfante. Para remediar el abuso, se proyectó imponer fuertes penas al impresor que admitiera una responsiva que no fuera la del autor del artículo; se les conminó con multas desde mil pesos á quinientos, los que serian aplicables al firmon que denunciara al verdadero autor ú editor: cualquiera omision del impresor le hacia culpable, y el rigor se estendia hasta privarlo de la libertad de ejercer su industria. Por fortuna del pais, estos pensamientos del senado no llegaron á elevarse al rango de ley, no obstante que el ejecutivo urgia por una disposicion represiva de la prensa. Los acontecimientos se precipitaron, y no hubo tiempo mas que para mal defenderse de la oposicion, que cada dia se organizaba mejor y ostentaba su pujanza.